



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
1788 HOR. 148



PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY...**

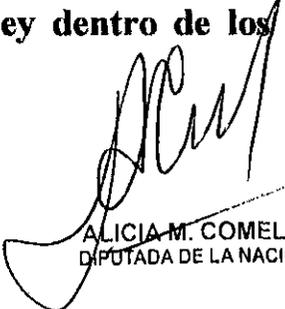
Artículo 1º.- Exímase del pago de todo impuesto, gravamen, contribución o tasa de orden nacional que deban tributar, por todo concepto, a las adquisiciones o compras de elementos, materiales y/o equipamiento de origen nacional que realicen las Fuerzas de Seguridad Nacional y Policías Provinciales.

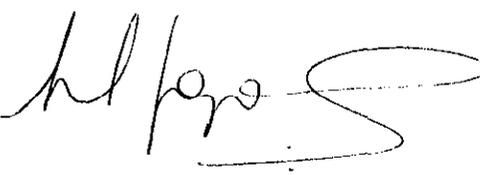
Artículo 2º.- Quedaran también exentos en los términos del Artículo 1º, los actos jurídicos que celebren con el mismo fin los organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, en tanto se disponga expresamente la afectación permanente e irrevocable de los elementos materiales y/o equipamiento a las Fuerzas de Seguridad Nacionales o Policías Provinciales.

Artículo 3º.- Las exenciones otorgadas por esta ley quedan sujetas a la condición de que los bienes de que se trate sean afectados de manera exclusiva y permanente al destino invocado, no pudiéndose transferir bajo ningún título su propiedad, posesión o tenencia.

Artículo 4º.-El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de los 60 días de su publicación.

Artículo 5º.- De forma.


ALICIA M. COMELLI
DIPUTADA DE LA NACION



ENCARNACION LOZANO
DIPUTADA DE LA NACION


ALBERTO CESAR PEREZ
DIPUTADO DE LA NACION